FUNDAMENTOS

Con fecha 13 de septiembre de 2023 el Observatorio de Malvinas Argentinas de nuestra provincia emitió un comunicado de prensa mediante el cual expresó su rechazo a las declaraciones de Diana Mondino por afectar la soberanía y los derechos de nuestro país sobre las Islas Malvinas.

Recordemos que en una entrevista brindada al medio británico The Telegraph por parte de Diana Mondino, dirigente de "La Libertad Avanza", y mencionada como futura canciller en un eventual gobierno de Javier Milei, afirmó: "Pueden pasar muchos años, pero no se puede imponer ninguna decisión a otras personas, ni a los argentinos ni a nadie. Ya no se pueden imponer decisiones, eso tiene que terminar (...) los derechos de los isleños serán respetados…" https://www.pagina12.com.ar/586739-islas-malvinas-para-javier-milei-y-sus-asesores-la-ultima-pa

En sintonía con esa expresión, Javier Milei ya había pedido respetar "la decisión de los lugareños" y que el único modo de torcer su autodeterminación era "seduciéndolos" con una estrategia similar a la de China con Hong Kong.

El "Observatorio Malvinas Argentinas" creado por ley K 5178 en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro tiene la misión de analizar, investigar, y sistematizar la información, para contribuir al fortalecimiento de la defensa de los derechos e intereses nacionales sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

En este sentido el Observatorio señala: "Expresamos nuestro más profundo rechazo a las declaraciones de Diana Mondino, asesora de La Libertad Avanza y posible canciller en caso de que Javier Milei gane las elecciones, por su declaración donde afirma que "los derechos de los isleños serán respetados" ya que los isleños de Malvinas deben decidir su propio destino".

"...los habitantes ilegales de las islas no son considerados un pueblo nativo de las Islas Malvinas.

Por lo expuesto es que denunciamos y rechazamos los dichos de la Sra. Diana Mondino donde demuestra un desconocimiento pleno de los derechos argentinos sobre nuestras islas Malvinas y del enclave colonial británico en nuestro territorio desde 1833.

Con su pretencioso avasallamiento sobre nuestra Constitución Nacional, como así también sobre las resoluciones de las Naciones Unidas respecto al colonialismo y la Cuestión Malvinas, pretenden llevan adelante propuestas que van justamente en contra de la Constitución Nacional y los intereses del Pueblo Argentino y avalando las estrategias colonialistas del Reino Unido.

Los ideales que persiguen tanto Mondino como su jefe político Javier Milei con su declarada pasión por Margaret Thatcher no son más que la síntesis de una política de entrega de nuestra soberanía poniendo en riesgo los intereses nacionales.

Exigimos por lo tanto a Diana Mondino, y a los referentes de su arco político, a respetar la Constitución Nacional, los intereses del Pueblo Argentino y la Soberanía Nacional".

Por su parte del Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas de la Cancillería Argentina, Guillermo Carmona señaló que: "Esas ideas son desmalvinizadoras y violan la Constitución y el derecho internacional (...) Milei quiere imponer los deseos de 3.000 isleños de Malvinas sobre la voluntad de más de 46 millones de argentinos…"Mondino ignora que el régimen constitucional argentino reconoce a los habitantes de Malvinas el respeto de sus intereses y de su modo de vida, en tanto habitantes del territorio nacional argentino".

La DISPOSICIÓN TRANSITORIA I de nuestra Constitución Nacional prevé expresamente que: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Además la RESOLUCIÓN 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) dice:

"Considerando que su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas islas.

Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falklands Islands)..”

Por tal motivo, solicitamos a los integrantes de esta Legislatura el acompañamiento unánime de este proyecto, por resultar declaraciones inconstitucionales que van en contra de la reclamada y reivindicada soberanía argentina sobre nuestras Islas Malvinas.

Por ello;

Autores: Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Víctor Barreno, Daniela Silvina Salzotto.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las declaraciones de la Lic. Diana Mondino en referencia a la cuestión Malvinas, por resultar expresiones que desconocen la Constitución Nacional, y afectan los reclamos internacionales de nuestro país por la soberanía de las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- De forma.